

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta de junio de dos mil veintiuno

REF. VERBAL No. 110013103027**20190074300**

Estando al despacho las diligencias con las documentales que anteceden, se dispone:

Obre en autos la copia digital del proceso radicado 11001600000020170042700 proveniente del juzgado 9 de ejecución de penas y medidas de seguridad.

En atención a la petición de la parte actora, por secretaria provéase el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3° de la sentencia de 29 de abril del año en curso, esto es, la elaboración de despacho comisorio de restitución.

NOTIFÍQUESE ()

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a25a6796c4dc4ecd18f87c02728151a0679f055c33164391542ba61e7e7f3570**

Documento generado en 30/06/2021 06:42:03 AM